



RIO GALLEGOS, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.315/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 195 de fecha 26 de abril de 2011 se contrató bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matricula N° 30861, en el período comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2011, a fin brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de esta UARG;

QUE existe la necesidad de poner en funcionamiento dicho servicio a la mayor brevedad posible, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Jardín Maternal;

QUE se cuenta con la propuesta de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. – Matricula N° 30861;

QUE el Secretario de Administración ha tomado la intervención de su competencia, sugiriendo la Contratación de la firma antes citada, a partir del 13 al 29 de febrero del corriente año, por un monto de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00);

QUE asimismo informa que la afectación del gasto deberá efectuarse a la Fuente de Financiamiento 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UARG – ACTIVIDAD: 10 – INCISO – 3 – SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matricula N° 30861, cuya Presidente es la Sra. María PERALTA, por el período comprendido entre el 13 al 29 de febrero de 2012.-

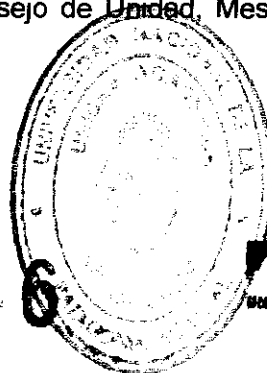
ARTICULO 2°.- ELGASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD: 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

046



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG